



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 MAYO 2025

VISTO: La Nota Int. N° 389/25 Letra: S.L y T.M.T Ingresada a esta institución bajo asunto N° 0605/25, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este cuerpo deliberativo tener conocimiento del uso de los fondos públicos administrados por el Ejecutivo Municipal, según lo establecido en las normas vigentes.

Que es menester de este cuerpo deliberativo velar por los intereses de los vecinos de nuestra ciudad.

Que el desconocer las herramientas y pasos administrativos de las cuales se basa el Departamento Ejecutivo Municipal para la correcta administración de los fondos públicos de nuestra ciudad nos pone en una situación de complicidad de la cual estamos ajenos.

Que es deber de este cuerpo hacer uso de sus facultades para una transparente ejecución de fondos públicos ya que a la hora de aprobar los actos administrativos, debemos hacerlo con conocimiento total de lo que estamos analizando.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe minucioso de los actos administrativos realizados en referencia a CARGOS A RENDIR, realizados durante el periodo 2024 como así también los realizados en lo que va del periodo vigente.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a este cuerpo deliberativo COPIA FIEL de:

- Acto administrativo que establece y regula CARGOS A RENDIR en el cual se establezcan los pasos administrativos correspondientes.
- N° de expediente, nota de solicitud, presupuestos órdenes de pago y autoridad competente que autoriza el procedimiento, como así también cualquier otro acto administrativo relevante para la respectiva ejecución de CARGOS A RENDIR.
- CBU del destino de los fondos CARGOS A RENDIR.
- Resolución de aprobación.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR la documentación solicitada a este cuerpo de concejales en un término de 72 horas.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 034/2025.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/25


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN